

Luzerna D. Nicolay Ruiz de Mayas y D. Mattheo de Mi  
ny Peralta Jurados este Ayuntamiento. Como Inteligen  
tes y fha esta diligenzia se de Cuenta a esta Ziudad  
parada las providenzias que conuenyan =

Casa de Ant.  
Habaxo =

Viose en este Ayuntamiento. Un memorial de Antonio  
Habaxo Vecino a esta Ziudad en que por los motivos  
que expresa suplica a esta Ziudad se sirva atender  
le mandandole lo que deba executar sobre haber fa  
bricado una pared en la Casa que tiene en la parte  
quialda Santa Maria que desde luego si fuere de su  
agrado esta prompto y se hallara a demora no solochas  
pared si lo demas que gustare de la dicha Casa para que  
esta Ziudad quede servida con lo demas que se tiene  
dho memorial y asimismo se ha visto el reconocimiento  
y diligenzia que por el decubto del dia Veinte y Cin  
co de Mayo de Abril proximo pasado se encargo al  
Sr. D. Pedro Nicolay su Menchiron en la zona de la fabri  
ca de esta pared y Casa y entendido todo por la  
Ziudad = Acordo que dho Sr. D. Pedro Nicolay fexnan  
de Menchiron atendiendo a los motivos que se ex  
presan por dho Antonio Habaxo y al hallana  
miento del suso dho, hazase reforme la dicha pared  
por la parte que causare deformidad a la Calle quince  
pal dexando esta con la disposizion y ordenzias que se  
requiere y por la parte que quedare de esta pared en el te  
rreno que no sirviere a perfuizio a dicha Calle si de dho  
dho Antonio Habaxo desde luego se le ha reparado

